



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Habitantes primigenios de origen mapuche, pobladores radicados como consecuencia de las campañas militares iniciadas en 1879, colonos galeses atraídos por la oferta de tierras, inmigrantes de los cuatro rumbos de la rosa de los vientos, constituyeron los actores del proceso histórico que dio lugar a la fundación de la localidad de Luis Beltrán.

El escenario fue el extremo noroeste de la isla de Choele Choel, otrora concedida a Juan Manuel de Rosas por la campaña militar de 1833, baluarte de los indígenas hasta 1879, acantonamiento militar y colonia agrícola-pastoril, tierra fundacional de pueblos y receptora de pobladores.

Sin embargo, y a pesar de los antecedentes de asentamientos humanos previos, recién el 14 de febrero de 1911 el Poder Ejecutivo nacional suscribió el decreto que ordenó la reserva del lote para una población y el 30 de noviembre del mismo año dispuso el trazado y la subdivisión de la planta urbana.

El nombre, inicialmente Fray Luis Beltrán en homenaje al artillero y fundidor de cañones de la gesta sanmartiniana del cruce de los Andes, se redujo a Luis Beltrán para evitar confusiones con un pueblo homónimo de la provincia de Mendoza.

En ese contexto de pioneros, de esfuerzos denodados y de anhelos de libertad, paz, prosperidad y progreso, ocupa un rol destacado la congregación salesiana, que procuraba hacer realidad en el norte de la Patagonia los visionarios sueños de Don Bosco.

La obra salesiana en el Valle Medio se remonta a 1883, cuando el padre Domingo Milanésio inició la tarea parroquial en la región. Sin embargo, el primer centro estable se fundó ocho años más tarde, cuando Luis Beltrán no era más que una pequeña aldea de agricultores aún carente de identidad propia.

Educación primaria inicialmente, luego agricultura, bachillerato agrotécnico, enología, deportes, caridad, amor al prójimo, solidaridad con los pobladores, participación activa en la vida comunitaria, preocupación por la vida espiritual pero también por la terrenal, fueron la ecuación cotidiana que aplicaron salesianos como Domingo Anselmo, Juan Aceto, Benigno Champelaux, Enrique Miche, Santos Zatti, José Menestrina, por citar algunos, quizás cometiendo la injusticia de olvidar a muchos que trabajaron con el mismo denuedo y convicción por impulsar el progreso de Luis Beltrán.

Sus esfuerzos y el trabajo conjunto con todos los habitantes dejaron un símbolo tangible de Luis Beltrán, la imagen material que refleja el afán de las comunidades por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

construir obras que las trascienden y las proyectan en la historia futura.

El Templo Sagrado Corazón de Jesús es ese símbolo y la síntesis de ese afán poblacional que fundió en potente simbiosis a las corrientes migratorias y la cultura originaria. Sus torres gemelas se alzan expresando esa dualidad de los orígenes lugareños y la persistencia de los objetivos fundacionales.

Este edificio -diseñado por el sacerdote y arquitecto Juan Aceto- es una basílica de estilo renacentista clásico en la cual se han reinterpretado los elementos clásicos romanos, estableciéndose relaciones geométricas en fachada y planta, con una centralización del espacio que genera una perspectiva que comenzó a utilizarse en el Renacimiento.

Se trata, asimismo, de un testimonio arquitectónico que, por sus características constructivas e históricas, resulta único e irremplazable para el afianzamiento de la identidad de las sucesivas generaciones por tratarse de un valor cultural que hace a la comprensión de las diferentes etapas del desarrollo del Valle Medio y de éste en el contexto de la provincia de Río Negro.

Fue construido con el aporte de toda la comunidad y desde su inauguración en 1937 ha sido no sólo un lugar de recogimiento religioso sino un faro destellante de vida cultural y ámbito de iniciativas sociales y de hechos trascendentes vinculados con la vida cotidiana de los habitantes de Luis Beltrán.

Su influencia educativa y cultural se proyectó fuera de los límites de la localidad y de la Isla Grande para extenderse a la Región Sur rionegrina y a otras provincias de la Patagonia, de donde procedían muchos de los 200 alumnos pupilos que concurrían a su centro de enseñanza.

Por ello:

COAUTORES: Delia Edit Dieterle, Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase Monumento Histórico Provincial al templo Sagrado Corazón de Jesús localizado en la localidad de Luis Beltrán, en el Valle Medio rionegrino.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial adoptará oportunamente las medidas necesarias para asegurar la perpetuación de su valor histórico y cultural en la conciencia colectiva de todos los rionegrinos.

Artículo 3°.- De forma.